



O F I C I O

S/REF: GIR-DTU-0005/2022

N/REF: SGE-DTU-22-102

FECHA: Firma Electrónica

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CATALUÑA****C/ de la Marquesa, 12****08071 BARCELONA**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA N-260 P.K. 129+800 A 132+585 A SU PASO POR EL MUNICIPIO RIBES DE FRESER, (GIRONA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE RIBES DE FRESER

Con fecha de 13 de diciembre de 2023 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril; Disposición final 2ª, Disposición transitoria única y art. 7.2 del RD 829/2023) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de línea límite de edificación** en ambas márgenes de la carretera N-260 del p.k. 129+800 al 132+585 a su paso por el municipio Ribes de Freser (Girona) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramos urbanos** los siguientes:
 - TRAMO 1: N-260, del p.k. 129+800 al 130+095, margen derecha; y del p.k. 129+950 al 130+095, margen izquierda.
 - TRAMO 2: N-260, del p.k.130+150 al 130+780, margen derecha, y del p.k.130+150 al 130+845, margen izquierda
 - TRAMO 3: N-260, del p.k. 132+330 al 132+585, margen derecha, y del p.k. 132+365 al p.k.132+550, margen izquierda.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA N-260 P.K. 129+800 A 132+585 A SU PASO POR EL MUNICIPIO RIBES DE FRESER, (GIRONA).



- Delimitar como **travesía el tramo** correspondiente a la N-260, situado entre los pp.kk. 130+270 y 130+670, ambas márgenes.
- Fijar, para los **tramos urbanos** y la travesía establecidos en los puntos anteriores, la **línea límite de edificación y una línea límite de edificación auxiliar** para edificación bajo rasante, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, esto es, el Plan de Ordenación Urbanística Plurimunicipal de la Vall de Ribes aprobado definitivamente el 2 de junio de 2010, conforme a los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



FIRMADO

ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA N-260 P.K. 129+800 A 132+585 A SU PASO POR EL MUNICIPIO RIBES DE FRESE, (GIRONA).



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 15/12/2023 11:48 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02525793AB1274BC356AAE17. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



UE23

MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE